

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

La Muela, a 8 de marzo de 2013. — El concejal delegado, Héctor Carrera Alcober.

## LA MUELA

Núm. 3.434

Solicitada por Talleres Albi, S.C., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de reparación de automóviles, especialidades de electricidad, chapa y neumáticos, con emplazamiento en paseo Reina Sofía, número 24, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65.1 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se ha emitido informe por los servicios municipales de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

«Primero. — Se dan las siguientes circunstancias urbanísticas: suelo urbano zona F.

Segundo. — Que visto el anexo al proyecto técnico presentado junto con la solicitud “Sí justifica las prescripciones previstas en el planeamiento urbanístico”; no obstante, se advierten las siguientes observaciones: “Esta actividad solo será viable y compatible con el planeamiento urbanístico vigente en el caso de que la actividad sea clasificada únicamente como molesta por el INAGA; en el supuesto caso de que se clasifique como nociva, insalubre y/o peligrosa, esta actividad no podrá desarrollarse en la ubicación señalada”».

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

La Muela, a 8 de marzo de 2013. — El concejal delegado, Héctor Carrera Alcober.

## LA MUELA

Núm. 3.435

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, se adjudicó el contrato del extra de seguros del Ayuntamiento por lotes, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: AY2/2012.

### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Contratación de seguros del Ayuntamiento por lotes: Lote 1: Responsabilidad civil; lote 2: Multirriesgo edificios; lote 3: Accidentes corporales, y lote 4: Vehículos municipales.

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios.

### 4. Precio del contrato estimado: 93.842 euros y 16.895,56 euros.

### 5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 24 de septiembre 2012.

• Lote 1: Responsabilidad civil.

Contratista: Caser, S.A.

Importe de la adjudicación: 10.261,67 euros prima neta y 10.892,76 euros prima total.

- Lote 2: Multirriesgo edificios.

Contratista: Mapfre.

Importe de la adjudicación: 6.179,30 euros prima neta y 13.272 prima total.

- Lote 3: Accidentes corporales del personal del Ayuntamiento y miembros de la Corporación.

Contratista: Caser, S.A.

Importe de la adjudicación: 8.824,20 euros prima neta y 9.390,51 prima total.

- Lote 4: Vehículos municipales.

No se ha presentado ningún licitador.

La Muela, a 8 de marzo de 2013. — La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Soledad Aured de Torres.

## PANIZA

### Corrección de error

Núm. 3.538

Por medio del presente se rectifica el anuncio número 3.090 (publicado en el BOPZ número 64, de 20 de marzo de 2013), en el que por error quedó omitido el anexo de tarifas de la Ordenanza número 10, tasa por suministro de agua potable a domicilio. El texto omitido es el siguiente:

## ANEXO DE TARIFAS

### I) Derecho acometida:

- a) Viviendas e inmuebles no tipificados en tarifa b): 250 euros.
- b) Locales industria, comercio y hostelería: 500 euros.

### II) Devengo periódico por consumo (facturación trimestral):

Tramos	Viviendas
12 metros cúbicos iniciales	0,51 euros/metro cúbico
De 13 a 19 metros cúbicos	0,54 euros/metro cúbico
De 20 a 50 metros cúbicos	0,61 euros/metro cúbico
Más de 50 metros cúbicos	3,20 euros/metro cúbico
Tramos	Locales, garajes, almacenes
12 metros cúbicos iniciales	0,51 euros/metro cúbico
De 13 a 50 metros cúbicos	1,00 euro/metro cúbico
Más de 50 metros cúbicos	3,20 euros/metro cúbico
Tramos	Solares, terrenos sin edificar, huertos y similares
2 metros cúbicos iniciales	0,51 euros/metro cúbico
Más de 2 metros cúbicos	3,20 euros/metro cúbico
Tramos	Industria, comercio y hostelería
12 metros cúbicos iniciales	0,51 euros/metro cúbico
De 13 a 19 metros cúbicos	0,54 euros/metro cúbico
De 20 a 50 metros cúbicos	0,61 euros/metro cúbico
Más de 50 metros cúbicos	0,80 euros/metro cúbico

Paniza, a 20 de marzo de 2013. — El alcalde-presidente, Jesús Javier Gimeno Guillén.

## PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 3.527

El Pleno del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, en su sesión ordinaria de 20 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio 2013, cuyos estados de ingresos corresponden a 164.440,70 euros y de gastos a 164.440,70 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto.

Paracuellos de la Ribera, a 22 de marzo de 2013. — El alcalde, Angel Ramón Roy Raga.

## PRADILLA DE EBRO

Núm. 3.436

Solicitada por el Ayuntamiento de Pradilla de Ebro licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de velatorio municipal, a ubicar en calle Costa, sin número, según el proyecto técnico redactado por Miguel Angel Laurenzana Martins, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Pradilla de Ebro, a 13 de marzo de 2013. — El alcalde, Luis Eduardo Moncín Cuartero.

## UTEBO

Núm. 3.336

Por el Pleno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión celebrada en fecha 14 de marzo de 2013, se acordó modificar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento según se detalla a continuación:

1. Modificaciones que tienen su origen en la necesidad de adecuar las necesidades de personal a las necesidades organizativas del Ayuntamiento:

1. El puesto número 6 (aparejador municipal, incluido en el programa 151-Urbanismo), que actualmente tiene una jornada continua de lunes a viernes, pasará a tener jornada partida de lunes a viernes, debido a que resulta necesario disponer de personal técnico por la tarde. El importe del complemento específico ascendería a 11.922,26 euros, atendidas las nuevas circunstancias en su jornada ordinaria de trabajo.

2. El puesto número 121 (ingeniero técnico, incluido dentro del grupo de programa 151-Urbanismo), que actualmente tiene una jornada continua de lunes a viernes, pasará a tener jornada partida de lunes a viernes, debido a que resulta necesario disponer de personal técnico por la tarde. El importe del complemento específico ascendería a 11.160,10 euros, atendidas las nuevas circunstancias en su jornada ordinaria de trabajo.

3. Los puestos con código de RPT números 132 (oficial de mantenimiento), 67 (oficial mantenimiento-coordinador), 68 (oficial de servicios), 26 (oficial de servicios), 79, 80, 90, 91, 127, 144, 155, 156 (peones de mantenimiento), 74 (ayudante de servicios), 75 (ayudante de servicios) y 77 (peón de mantenimiento), incluidos en el grupo de programa 155-Vías Públicas, que actualmente realizan su jornada de trabajo de lunes a viernes, pasarán a prestar servicio un fin de semana (sábado y domingo) cada siete semanas.

La cuantía del nuevo complemento específico, atendida la nueva jornada, para el año 2013, una vez realizados los cálculos oportunos, resulta ser la siguiente:

- Código RPT números 132, 68 y 80: 9.048,76 euros.
- Código RPT número 67: 10.471,58 euros.
- Código RPT número 26: 9.814,14 euros.
- Código RPT números 77, 79, 90, 91, 127, 144, 155 y 156: 6.787,62 euros.
- Código RPT números 74 y 75: 7.239,54 euros.

La modificación se fundamenta en el continuo crecimiento de espacios e instalaciones públicas, que supone el incremento de las necesidades de mantenimiento preventivo y resolutivo, tanto en vía pública como en edificios municipales toda la semana, incluidos sábados y domingos.

4. El puesto con denominación oficial mantenimiento, con código número 132 (incluido en el grupo de programa 155-Vías Públicas), tiene como responsabilidades generales, según la RPT actual, "realizar mantenimiento de instalaciones y vías públicas". A este puesto se le modifican las responsabilidades generales en el siguiente sentido: "Realizar mantenimiento de instalaciones y vías públicas. Sustituir al oficial de mantenimiento-coordinador de la Brigada cuando disfrute de vacaciones, asuntos propios, enfermedad y similares por períodos cortos de tiempo". Este aumento en las responsabilidades conlleva el correspondiente aumento en el complemento específico por la realización de dichas labores, fijándose este para 2013 en 9.226,70 euros, teniendo en cuenta, a su vez, las modificaciones en la jornada previstas para su puesto, entre otros, en el apartado anterior. El aumento del complemento específico se hace teniendo en cuenta el complemento específico que recibe el oficial de mantenimiento por las labores de coordinación de la Brigada.

5. Los puestos número 88, 89 (incluidos en el grupo de programa 230-AG de Servicios Sociales) y 158 (incluido dentro del grupo de programa 155-Vías Públicas), sufren las siguientes modificaciones: El puesto número 158 pasa a estar adscrito al grupo de programa 230-AG de Servicios Sociales, atendiendo a una mejor organización del servicio. En el complemento específico del puesto número 158 deberá incluirse el plus de festividad y jornada partida a razón de un fin de semana de cada tres. Asimismo deberá introducirse el factor de turnicidad, quedando fijado para el año 2013 en 7.136,92 euros. En los puestos números 88 y 89 se modificará el complemento específico, teniendo en cuenta el plus de festividad y jornada partida, a razón de un fin de semana de cada tres, quedando fijado para el año 2013 en 7.136,92 euros.

6. El puesto número 167 (educador social, incluido dentro de grupo de programa 231-Acción Social) pasa de tener una jornada parcial (régimen de media jornada) a tener jornada completa, de lunes a viernes a jornada continua, excepto jornada partida de dos quintas partes, de acuerdo con las necesidades de trabajo actuales y según informe de la trabajadora social-coordinadora. Sus retribuciones se modifican según detalle especificado en el anexo, fijándose la cuantía del complemento de trabajo en 10.670,38 euros, fijándose sus retribuciones totales par el año 2013 en 29.305,78 euros, excluidos los conceptos retributivos correspondientes a la antigüedad.

7. El puesto número 60 (educador de adultos, incluido dentro del grupo de programa 32-Promoción Educativa) pasa de tener dos tercios de jornada a jornada completa. El puesto pasa de tener carácter laboral fijo discontinuo a laboral fijo, atendida las necesidades del servicio actuales. Sus retribuciones se modifican según detalle especificado en el anexo, fijándose la cuantía del complemento de trabajo en 11.160,10 euros, fijándose sus retribuciones totales para 2013 en 31.406,20 euros, excluidos los conceptos retributivos correspondientes a la antigüedad.

8. El puesto número 48 (técnico bibliotecario, incluido dentro del grupo de programa 332-Bibliotecas y Archivos) pasa de tener jornada partida de cinco quintas partes a dos quintas partes, modificándose, por tanto, la cuantía del complemento específico, siendo para 2013 de 10.670,38 euros.

9. El puesto número 66 (auxiliar administrativo, incluido en el grupo de programa 332-Biblioteca y Archivos) pasa de tener cuatro quintas partes de jornada partida a dos quintas partes, modificándose, por tanto, la cuantía del complemento específico, siendo para 2013 de 8.242,36 euros.

10. El puesto número 172 (auxiliar de biblioteca, incluido en el grupo de programa 332-Bibliotecas y Archivos) pasa de tener cinco quintas partes de jornada partida a dos quintas partes, modificándose, por tanto, la cuantía del complemento específico, siendo para 2013 de 8.242,36 euros.

11. Los puestos números 148 y 149 (incluidos en el grupo de programa 341-Promoción y Fomento del Deporte) pasan de tener jornada de treinta horas a la semana a tener jornada completa, al objeto de dar cobertura a los contenidos planteados en el Proyecto de actividades deportivas de los próximos años. Asimismo se propone que el tipo de contrato en ambos puestos pase de una relación laboral fija discontinua a una relación laboral fija para todo el año, al objeto de que las actividades a desarrollar en los programas de actividad física y salud se realicen tanto en el invierno como en verano, debido al aumento de la demanda de dichas actividades en el período estival, lo que conlleva la modificación de sus retribuciones, según anexo que se adjunta.

Queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la sección correspondiente del "Boletín Oficial de Aragón", durante cuyo plazo los interesados que ostenten esta condición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrán examinarlo, y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, significando que únicamente podrán efectuarse por los motivos que se contienen en el artículo 170.2 del referido texto.

Las reclamaciones, que serán presentadas en el Registro General en horario de 9:00 a 14:00 y dirigidas al alcalde-presidente, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, los acuerdos se considerarán definitivamente aprobados; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Utebo, 21 de marzo de 2013. — El alcalde.

## U T E B O

### Núm. 3.337

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de marzo de 2013, la modificación de créditos número 6/2013, en la modalidad de suplemento de crédito, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia de Zaragoza (BOPZ), durante cuyo plazo los interesados que ostenten esta condición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrán examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al mismo que estimen convenientes, significando que únicamente podrán presentarse reclamaciones contra la misma por los motivos que se contienen en el artículo 170.2 del referido texto.

Las reclamaciones, que serán presentadas en el Registro General en horario de 9:00 a 14:00 y dirigidas al señor alcalde-presidente, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, la modificación se considerará definitivamente aprobada; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverla.

Utebo, 15 de marzo de 2013. — El alcalde.

## U T E B O

### Núm. 3.338

Desconociéndose el actual paradero de los interesados relacionados en anexo, los cuales han sido denunciados por ser titulares de vehículos en situación de abandono, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal, se les requiere para que en el plazo de un mes a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ retiren el vehículo del lugar donde se encuentra. De no producirse dicha retirada, se procederá a ordenar su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación a Motor y Seguridad Vial, y artículos 3 y concordantes de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Igualmente se les hace saber que, si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes.

Utebo, 5 de marzo de 2013. — El alcalde.

## ANEXO

### Relación que se cita

#### Titular, domicilio, municipio, provincia y matrícula

Pavimentos y Viales Aragón, S.L. Pol. El Aguila Coors, nave 80. Utebo (Zaragoza). Z-5535-BB.  
 Jairo Wilfredo Corea Bustillo. Calle Avila, 12, 1.º C, Zaragoza. C-9186-BMG.  
 Oscar Gimeno Salvador. Calle Antonio Leyva, 71-73, 2.º A, Zaragoza. C-3280-BHV.  
 Aceduraflo España S.L.. Polígono El Aguila Coors, nave 68. 5526 DTW.

## VILLANUEVA DE GALLEGO

### Núm. 3.373

Solicitada por Luis Pablo Salas Artiaga, que actúa en representación de Marsal 2005, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de barnizado de muebles en calle Venus, número 13, de este municipio, y para realizar las obras requeridas para dicha actividad, consistentes en el acondicionamiento de la referida nave, se tramita en este Ayuntamiento el oportuno expediente con referencia número 2013008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente